



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de diciembre de 2020

VISTO: El Expediente N° 20-INR-012725-001, que contiene el Memorando N° 395-2020-DG-INR, de fecha 09 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el empleado de confianza, es el personal que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2020-SA-DG-INR, de fecha 24 de noviembre de 2020, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP – P) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a través del cual se determina que el cargo de Jefe de Oficina (CAP – P N° 0040) de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 165-2020-SA-DG-INR, de fecha 14 de octubre de 2020, se encargó a la Abogada Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, las funciones de Jefa de Oficina (CAP – P N° 0040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud;

Que, con documento de visto, la Dirección General, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, solicita dar por concluida el encargo señalada en el párrafo anterior, y a su vez, propone en su reemplazo a la Abogada Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020, se delega facultades a los Directores Generales de los Institutos Especializados para que durante el año fiscal 2020 puedan emitir actos resolutivos, entre otros, sobre la designación en cargo de confianza de libre designación, conforme a lo señalado en su literal a) del numeral 11.1 del artículo 11° de la citada resolución;

Que, en atribución de las facultades otorgadas es pertinente dar término al encargo de funciones efectuado a la Abogada Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, como Jefa de Oficina (CAP – P N° 0040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, con la finalidad de garantizar la continuidad del fortalecimiento y el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la Institución, es pertinente designar a la Abogada Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP – P N° 0040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución Ministerial N.º 015-2020/MINSA, que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y la Resolución Directoral N.º 202-2020-SA-DG-INR que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 – Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA, el encargo de funciones efectuado a la Abogada Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, como Jefa de Oficina (CAP – P N.º 0040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a la Abogada Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP – P N.º 0040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable del Portal Web-INR

LPV/IPZNJ/GBBC.